



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0015

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DISPROIMP CIA. LTDA.**

La compañía DISTRIBUIDORA DISPROIMP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0841

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La producción, maquila, compra y/o venta al por mayor y menor, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, distribución, agenciamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos, artículos, artefactos, accesorios, partes, piezas, insumos y equipos para los sectores automotriz....

Quito, 10 MAR. 2006

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR4295920c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA MINERA PLACERMINE S.A.**

La compañía COMPAÑIA MINERA PLACERMINE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0702.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DESARROLLAR ACTIVIDADES MINERAS DE PROSPECCION, EXPLORACION, EXPLOTACION, BENEFICIO, FUNDICION, REFINACION Y COMERCIALIZACION DE SUS TANCIAS MINERAS METALICAS Y NO METALICAS ASI COMO MATERIALES DE CONSTRUCCION...

Quito, 24 FEB. 2006.

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO**

AC2045860M

agua, que nació en la rivera del río Sambacho, en el sector Salcocho, de la parroquia Sangolquí, cantón Rumipamba, provincia de Pichincha, en un caudal de 4.00 l/s., para destinárselas a uso doméstico de los moradores del Plan de Vivienda Rosita Paredes del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fopc.

PROCESO No. 2913-06-C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA QUITO. Quito, marzo 10 2006. Las 07:05. VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por el señor Juan José Castello León, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME-fopc., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres lugares más frecuentados de la parroquia Rumipamba, comisionándose esta diligencia al Teniente Político de la indicada parroquia. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFÍQUESE: 1) Doctor e Ingeniero Luis Fernando Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. a Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS C.N.R.H. Hay firma y sello AC22045843M

R. del E. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO.

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS QUE NACEN EN EL CIENEGU DE TANIPAMBA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCION PARROQUIAL DE RUMIPAMBA, CANTÓN RUMIPAMBA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: Ingeniero Ignacio Pérez Arleta.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas que nacen en el ciénegu de Tanipamba, perteneciente a la jurisdicción parroquial de Rumipamba, cantón Rumipamba, provincia de Pichincha, para